

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO.  
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ATIENDE ACUERDO LEGISLATIVO 999-LXIII-22 EMITIDO POR CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

***Bienestar incluyente para todas y todos***

- II. Mediante oficio 0F-CPL-S/NLXIII-22, de fecha 26 de octubre, se remite Acuerdo Legislativo 999-LXIII-22, por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, donde **SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA QUE DE CONSIDERARLO PERTINENTE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES, FINANCIERAS Y TÉCNICAS, INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS PARA INCENTIVAR LA ADOPCIÓN DE MASCOTAS, EN SU CASO DE ESTERILIZACIÓN AL TIEMPO QUE SE FOMENTE EL CUIDADO RESPONSABLE PARA QUIENES YA CUENTEN CON ELLAS.**
- III. De conformidad con los artículos 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos de esta entidad federativa, las y los diputados tienen la facultad de presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo.
- IV. Versa el artículo 15 de la Constitución del Estado de Jalisco, en su fracción V; “La legislación local protegerá y fomentará el patrimonio cultural y natural del Estado de Jalisco. Las autoridades, con la participación responsable de la sociedad, promoverán el respeto, la restauración, la conservación y la difusión de la cultura del pueblo de Jalisco y del entorno ambiental; **y la protección y el cuidado de los animales**”.
- V. La intención es generar alternativas para disminuir el número de animales domésticos como perros y gatos en situación de calle, pero siempre aludiendo a las formas más humanas en las cuales el sacrificio sea la última opción y para que esta decisión sea tomada, antes se hayan agotado todos los mecanismos y posibilidades antes de recurrir a tan fatídica alternativa.
- VI. Lo anterior, previo estudio de cinco municipios de la zona metropolitana que publicó el titular del Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) señaló que encontró que del 2016 al 2021, se sacrificaron 47,286 animales, incluyendo eutanasia, información que resulta alarmante si se compara con los 1,136 animales

***Bienestar incluyente para todas y todos***



dados en adopción. Esta desproporción entre la cantidad de animales que terminan siendo eliminados por los Centros de Control Animal de los Gobiernos municipales metropolitanos y los que conservan su vida mediante procesos de adopción, se replica a nivel municipal, inclusive en aquellos ayuntamientos con mayor capacidad económica e institucional.

VII. En mérito de lo expuesto, fundado y motivado en las consideraciones y argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados integrantes de la LXIII Legislatura aprobaron

#### ACUERDO LEGISLATIVO:

EXHORTA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA QUE, DE CONSIDERARLO PERTINENTE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTATES Y EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES, FINANCIERAS Y TÉCNICAS, INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS PARA INCENTIVAR LA ADOPCIÓN DE MASCOTAS, EN SU CASO DE ESTERILIZACIÓN AL TIEMPO QUE SE FOMENTE EL CUIDADO RESPONSABLE PARA QUIENES YA CUENTEN CON ELLAS.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

#### PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

**PRIMERO.-** Se autorice al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, acogerse al presente Acuerdo Legislativo 999-LXIII-22, para **INTENSIFICAR LAS CAMPAÑAS PARA INCENTIVAR LA ADOPCIÓN DE MASCOTAS, EN SU CASO DE ESTERILIZACIÓN AL TIEMPO QUE SE FOMENTE EL CUIDADO RESPONSABLE PARA QUIENES YA CUENTEN CON ELLAS.**

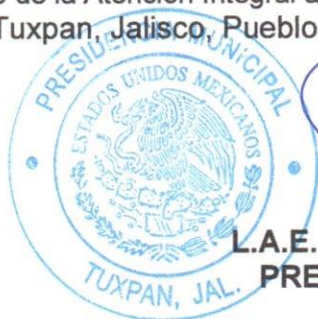
**SEGUNDO.-** Se instruye a la titular del Departamento del Bienestar y Protección Animal para que se avoquen al estudio del Acuerdo Legislativo 999-LXIII-22, que a ***Bienestar incluyente para todas y todos***

la presente se adjunta e implementen acciones y capacitaciones para intensificar las campañas que alude el mismo.

**TERCERO.-** Se instruye al Titular del Departamento de Comunicación Social y Logística para la difusión correspondiente.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco.”  
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 10 de noviembre de 2022.



*40*  
**L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

C.c.p. archivo

CGM/mgv

***Bienestar incluyente para todas y todos***